

Convoca a la sociedad civil

#IECM

INDIGO STAFF

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión pública celebrada el 29 de noviembre de 2024, aprobó, entre otros documentos, el reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital del país, así como la convocatoria respectiva: <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>.

La convocatoria está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local, las que, en caso de estar interesadas en constituirse en partido político local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026, deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son:

- Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.
- Dar de alta la Asociación Civil ante el Servicio de Administración Tributaria y contar con el Registro Federal de Contribuyentes.
- Abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendientes a la obtención de su registro legal, como:

- Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.
- Realizar afiliaciones a través de la aplicación "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20 mil 611 personas afiliadas.
- Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el IECM la solicitud de registro como partido político local en el mes de enero de 2026.

De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

Emite el Instituto Electoral de la Ciudad de México la convocatoria a las organizaciones sociales para la constitución de partidos políticos locales y el reglamento para su creación en la capital



